

TEPJF revoca cuatro cargos por paridad de género

El Tribunal del Poder Judicial retira el triunfo a hombres para dar los espacios a mujeres

ALMA RODRÍGUEZ

Toluca, Méx.— Este miércoles la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación (TEPJF) revocó cuatro acuerdos del Consejo General del Instituto Nacional Electoral (INE) relacionados con la asignación de cargos, supliendo a hombres por mujeres y así garantizando el principio de paridad de género, determinación que podría sentar un precedente en las resoluciones que en el futuro dicte el Tribunal Electoral del Estado de México (TEEM).

En su reciente resolución, el TEPJF retiró el triunfo a cuatro hombres electos para magistraturas de circuito en materia administrativa y del trabajo, así como juzgadores de distrito, ello tras atender inconformidades de candidatas quienes señalaron que no se aplicaron correctamente los criterios de paridad.

Lo anterior al haber obtenido una votación más elevada y de acuerdo con la normativa aplicable, tienen un "mejor derecho" o prioridad frente al candidato hombre que resultó ganador en cada caso.

De resolver el TEEM con este mismo criterio, se podría retirar el triunfo al exfiscal Alejandro Jaime Gómez Sánchez, pues por un tema de paridad el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de México lo consideró para ocupar uno de los cinco



El TEPJF revocó 4 acuerdos del Consejo General del INE.

5

DE SEPTIEMBRE

cuando se integre el Tribunal de Disciplina Judicial.

espacios que integrarán el Tribunal de Disciplina Judicial a partir del 5 de septiembre de 2025.

De acuerdo con la asignación de cargos del IEEM, el Tribunal sería integrado por Maricela Reyes Hernández quien obtuvo 345 mil 633 votos válidos, Karla Ivonne Díaz Iniestra 332 mil 947 votos, Nancy Flores Mendoza 303 mil 214, Jesús Ángel Cadena Alcalá 345 mil 523 votos y Alejandro Jaime Gómez Sánchez que alcanzó 284 mil 171 votos; sin embargo, Kenia Núñez Bautista

345,633

VOTOS VÁLIDOS

registró Maricela Reyes, la candidata con mayor cantidad para el Tribunal,

obtuvo 299 mil 576, es decir, registró mayor votación que el ex fiscal, pero por una cuestión de paridad, se atribuyó el lugar al segundo hombre más votado.

En ese mismo supuesto se encontrarían más cargos de Magistraturas y Juzgados, donde corresponderá en primera instancia al TEEM resolver y de no convencer su respuesta, los inconformes pudieran continuar la cadena impugnativa ante la Sala Regional Toluca o la Sala Superior. ●

ARCHIVO EL UNIVERSAL